



RESOLUCION NUMERO \_\_\_\_\_

( 110 DIC 2020 00828 )

Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal de la Gobernación del Putumayo para el periodo legal 2020-2022.

EL GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (e.), En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, Decreto No. 1083 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 2.2.14.1.1 de Decreto 1083 de 2015 consagra *Conformación de la Comisión de Personal*. "En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa"

Así mismo, en el Artículo 2.2.14.1.3 del aludido Decreto estable que "El Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces en los organismos y entidades a las cuales se refiere el presente título, será el Secretario de la Comisión de Personal, quien no tendrá voto, y en ningún caso podrá ser miembro de la misma..."

Que mediante Resolución Nro. 00635 del 24 de septiembre de 2020 se convoca por segunda vez a elecciones para designar los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal de la Gobernación de Putumayo para el periodo 2020-2022

Que como resultado de dicho proceso y de acuerdo a las actas de escrutinios debidamente firmadas por los jurados, los resultados de los comicios electorales fueron las siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. Der VOTOS
LUZ AMELIA POVEDA ERAZO	57
MANUEL JESUS ARTEAGA NARVAEZ	0
HENRY FAUTINO PANTOJA VALLEJO	22
ALVARO ANACONA	48
LUCI MRLANI ORTEGA GUEVARA	17

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.14.2.11 del Decreto 1083 de 2015 establece. "Serán elegidos como representantes de los empleados en la Comisión de Personal, los candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden. Como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales" y no podrán ser reelegidos para el período siguiente.





Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE :

ARTÍCULO 1.- Declarar como representantes de los empleados para conformar la Comisión de Personal de la Gobernación del Putumayo para la vigencia 2020-2022, de acuerdo al número de votos obtenidos en el proceso electoral así:

	Nombre y Apellidos	Nro. identificación
Representantes de los empleados - Principales	LUZ AMELIA POVEDA ERAZO	C.C. 41.107.391
	ALVARO ANTONIO ANACONA	C.C. 5.348.524
Representantes de los empleados - Suplentes	HENRY FAUTINO PANTOJA VALLEJO	C.C. 18.126.099
	LUCI MARLENI ORTEGA GUEVARA	59.794.964

ARTÍCULO 2.- Como representantes por parte de la entidad por designación de la Gobernadora (e.) conformaran la Comisión de Personal los funcionarios del nivel directivo y asesor que ejerzan los siguientes empleos para la vigencia 2020-2022:

	Cargo
Representantes Principales por parte del nominador	Secretario de Hacienda
	Asesor del Despacho del Gobernador
Representantes Suplentes por parte del nominador	Secretario de Planeación
	Jefe de la Oficina de Contratación

PARAGRAFO: Que Los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para períodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección y no podrán ser reelegidos para el período siguiente.

ARTICULO 3.- El Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces actuará como Secretario de la Comisión de Personal, quien no tendrá voto.

ARTÍCULO 4.- El Jefe de control Interno asistirá a las sesiones de la Comisión de Personal, para efectos de actuar conforme a lo dispuesto por el Art. 16 de la Ley 909 de 2004.





ARTICULO 5. La Comisión de personal se sujetará a las obligaciones, funciones y deberes de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Art. 16 de la Ley 909 de 2004, Decreto No. 1083 de 2015.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mocoa, a los

10 DIC 2020

00828

**SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO**

Gobernadora (e).

Decreto Presidencial Nro. 1548 del 25 de noviembre de 2020

Elaboró	Luz Dary Burbano	Profesional Universitario	Oficina Gestión Humana	LB
Revisó	Jaime Wilder Guerrero Rodríguez	Profesional Especializado	Oficina Gestión Humana	[Signature]
Revisó	Yuley Nayibe Rodríguez Tabón	Secretaría Despacho	Secretaría Servicios Administrativos	[Signature]
Revisó	Andrés Fernando Rivadeneira	Aesor	Despacho Gobernador	[Signature]

